

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Rodrigo Vera Diaz, en representación de SQM S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 26 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202502001241, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260210361 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 11 de febrero de 2026.
4. La carta S/N de 09 de marzo de 2026, presentada por Rodrigo Vera Diaz, en representación de SQM S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.
5. La Resolución Exenta N° 20260200138 de fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se estableció como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de abril de 2026.
6. La carta S/N de 29 de abril de 2026, presentada por Rodrigo Vera Diaz, en representación de SQM S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante, "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución TRA N°



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168390784>

119046/1/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional de Antofagasta; se dicta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 26 de diciembre de 2025, el señor Rodrigo Vera Diaz, en representación de SQM S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM**".
2. Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202502001241, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 11 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 11 de marzo de 2026.
4. Que, con fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260200138, en virtud de la cual se estableció como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de abril de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 29 de abril de 2026, Rodrigo Vera Diaz, en representación de SQM S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 12 de junio de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Que, conforme al cronograma de trabajo presentado en carta individualizada en Vistos N°6, se requiere un mayor plazo para ejecutar actividades técnicas necesarias para dar adecuada respuesta a las observaciones formuladas por los servicios en el ICSARA, las cuales consideran actualización de antecedentes técnicos, actualización de caracterización de ruido vibraciones, actualización de Permisos Ambientales Sectoriales, así como la consolidación y edición de la Adenda respectiva, actividades que requieren un tiempo adicional al originalmente otorgado.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168390784>

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 12 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N°19.300, no procederá más la solicitud de extensión del plazo para responder el respectivo Informe Consolidado.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**TOMÁS ANDRÉS BALLESTEROS COHEN**

Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta

**SCA/MDF/ccm**

**Distribución:**

SQM S.A. (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Mauricio Esteban Díaz Flores (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168390784>